

nada empresa, a' pesar de los acuerdos del Ayuntamiento y en particular de veinte de Marzo del ochenta y dos y de las gestiones del Sr. Alcalde y de la Comisión del ramo, tiene el honor de proponer a' V. E., acuerde la rescision del expresado contrato, por el que se concede un privilegio sumamente breve para los fondos municipales, y que al mismo tiempo le liga para no poder aceptar en lo sucesivo cualquiera de las mejoras que el rápido progreso en el alumbrado p^ublico va introduciendo en otras Capitales.

Para en el caso en que V. E. acuerde la rescision y que sirvan al mismo tiempo para demostrar lo beneficioso que será al Ayuntamiento, se permite el que se someta a' la consideracion de V. E. los siguientes datos.

La Compañía que suministra el gas en Jerez de la Frontera y Cartagena lo hace mas barato que en Murcia. Comparadas las dos Ciudades con esta Capital resulta lo siguiente. En Murcia el suministro de gas es de noventa y cinco litros por hora y hora que al precio de once cent.^{os} de real resulta el litro a' ciento diez y siete milésimas de centimo de real, o lo que es lo mismo, cada diez litros a' un centimo y diez y siete centésimas de otro con una fraccion.

En Jerez el consumo es de ciento cincuenta litros por hora y hora, que al precio de quince cent.^{os} de real resulta el litro a' cien milésimas de centimo, o lo que es lo mismo cada diez litros a' un centimo.

En Cartagena se consumen ciento

